

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59853 del 23 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para Prestar sus servicios profesionales apoyando la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y programas del PDL procurando su mejora continua de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2252 --- TRANSFORMANDO ESPACIOS, CONECTANDO COMUNIDADES/SAN CRISTOBAL: CAMINOS DE OPORTUNIDAD Y PROGRESO.

No. de Personas Solicitadas: Cinco (5)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

INGENIERIA LOGISTICA o DISEÑO GRAFICO o INGENIERÍA MECATRÓNICA o DISEÑO INDUSTRIAL o ARQUITECTURA o INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA MECÁNICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA o INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES o PROFESIONAL EN GESTION Y DESARROLLO URBANOS o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 3 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 23 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 59853 del 23 marzo 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.131394 del 25 FEB 2025.

HLDM.